

Ciudad de México a 13 de enero de 2023.
Oficio núm. 514.1.025-26/2023

AARÓN AURELIO GRAGEDA BUSTAMANTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE

Me refiero al **Subsistema Tecnológico** que prevé la **Ley General de Educación Superior**, el cual se integra, entre otras instituciones de educación superior, por las **Universidades Tecnológicas y Politécnicas** que el Gobierno Federal acordó financiar desde su creación, operación y seguimiento en conjunto con los Gobiernos de las Entidades Federativas a través de Convenios Específicos de Apoyo Financiero que anualmente se formalizan al amparo de los recursos que se autorizan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Programa Presupuestario **U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"**.

Sobre el particular y en el marco de lo mandatado en la Ley General de Educación Superior para el financiamiento de las instituciones de educación superior, me permito hacer de su apreciable conocimiento que esta Subsecretaría de Educación Superior con la asistencia de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, ha dispuesto de un monto máximo para concurrir de manera paritaria en la operación de cada una de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del estado de Sonora, mismo que fue contemplado en los **Criterios Generales de Distribución del Programa Presupuestario U006** que fueron publicados en la siguiente liga de Internet y distribuyen los recursos de conformidad a lo siguiente:

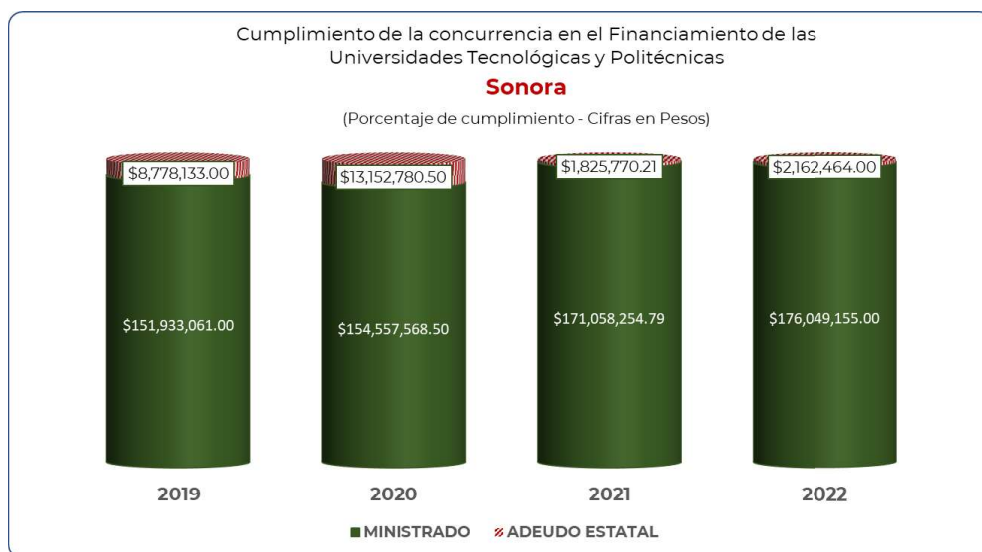
<https://educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html>

Estado	Universidad	Monto Máximo Disponible del Gobierno Federal para Concurrir en el Financiamiento
Sonora	Universidad Tecnológica de Guaymas	\$ 11,904,668.00
Sonora	Universidad Tecnológica de Etchojoa	\$ 10,918,308.00
Sonora	Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	\$ 19,630,339.99
Sonora	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	\$ 11,446,652.00
Sonora	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	\$ 28,298,343.00
Sonora	Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora	\$ 36,116,500.00
Sonora	Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora	\$ 65,674,254.00
Total:		\$ 183,989,064.99

En este sentido y a fin de soportar la paridad en la concurrencia (50% por cada parte) del financiamiento de las Universidades para este Ejercicio Fiscal 2023, dado que se ha iniciado los preparativos para conformar los Convenios Específicos de Apoyo Financiero, tanto en su versión para Universidades Tecnológicas como Politécnicas, mucho agradeceré girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se remita a más tardar el 27 de enero del año en curso a las cuentas electrónicas marlenne.mendoza@nube.sep.gob.mx y jl.marquez@nube.sep.gob.mx los **Oficios de suficiencia presupuestaria y de compromiso en la concurrencia**.



Al respecto, me permito hacer de su apreciable conocimiento que la tendencia del cumplimiento en la concurrencia del financiamiento de las Universidades del estado de Sonora, presenta de manera consolidada las siguientes tendencias en los últimos 4 años:



Como podrá apreciarse existen algunas diferencias entre el monto pactado y el realmente ministrado, por lo que a fin de evitar dichas diferencias es necesario contar con la confirmación del monto estatal programado y el compromiso de su concurrencia.

Adicionalmente, no omito mencionar que considerando que las Universidades fueron creados como Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado de Sonora, es necesario tomar en cuenta las previsiones económicas que aquí se exponen, así como comunicar lo que corresponda a las Universidades para ajustar su operación. En este mismo sentido, esta unidad administrativa promoverá una mejor eficiencia del gasto en el marco de las medidas de austeridad republicana con la adopción de las siguientes medidas:

- Procurar que la **conformación de grupos** que se atiendan en las universidades, en la medida de lo posible de por lo menos 25 alumnos;
- Verificar la **pertinencia de los programas educativos** que se ofertan, a fin de mantener aquellos cuya demanda lo justifique, así como dar de baja aquellos que no presentan demanda considerable;
- Distribuir de manera eficiente las **Horas/Semana/Mes** que se autoricen de conformidad a la matrícula diferenciada que se atiende en cada cuatrimestre, y
- Privilegiar la **función social educativa** que tienen dichas instituciones educativas, en la proporción que guarda el personal académico con respecto al directivo y administrativo.

Finalmente, no omito mencionar que en el caso de las Universidades Tecnológicas, el monto que esta Dependencia está previendo para concurrir en la operación, incluye una proyección de incremento salarial del 4%, el cual en caso de contar con la concurrencia del Estado, sería aplicable a partir del mes de febrero 2023. Se adjunta proyecto de **Catálogo de Puestos y Tabuladores 2023**.

Al agradecer de antemano las atenciones brindadas al presente, hago propicio el medio para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE



**COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y
GESTIÓN**

MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

Firma la Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa en ausencia del Director General de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento Interior de la SEP.

c.c.p. **Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior. - Para su superior conocimiento. ☒
Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora. - Para su superior conocimiento. ☒
Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. - Para su conocimiento. ☒
Dr. Rodolfo Basurto Álvarez, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior (Autoridad Educativa Estatal). - Para su conocimiento. ☒
Dr. Ovidio Alejandro Villaseñor López, Universidad Tecnológica del Sur de Sonora. - P. - Para su conocimiento. ☒
Mtro. José Arturo Delgado Reza, Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado. - Para su conocimiento. ☒
Lic. Héctor Paúl Borboa Robles, Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco. - Para su conocimiento. ☒
Mtro. Cuauhtémoc Martínez Siraitare, Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora. - Para su conocimiento. ☒
Dr. Abel Leyva Castellanos, Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora. - Para su conocimiento. ☒
Lic. Javier Enrique Carrizales Salazar, Universidad Tecnológica de Guaymas. - Para su conocimiento. ☒
Ing. José Félix Gómez Anduro, Universidad Tecnológica de Etchojoa. - Para su conocimiento. ☒

